



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS  
COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

**74.ª reunión**

*Sede de la FAO, Roma (Italia), 26-28 de septiembre de 2017*

**EL CODEX Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>1</sup>**

**(Preparado por la FAO y la OMS)**

## INTRODUCCIÓN

1. En su 72.ª reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que se incluyera un tema sobre el Codex y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el programa de su 73.ª reunión. La propuesta era oportuna, puesto que el Codex, en cuanto órgano que opera en el marco de las Naciones Unidas, tendría que poner de manifiesto una relación clara entre los ODS y el siguiente Plan estratégico del Codex (2020-25)<sup>2</sup>.
2. Los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM<sup>3</sup>) se elaboraron para el período comprendido entre 1990 y 2015. Si bien la relación entre el Codex y los ODM no se debatió nunca en el seno del Codex, al menos tres de los ODM resultaban directamente pertinentes en relación con la labor del Codex: ODM 1: erradicar la pobreza extrema y el hambre; ODM 4: reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años; y ODM 8: fomentar una alianza mundial para el desarrollo (especialmente la meta 8.B: continuar desarrollando un sistema comercial y financiero abierto, basado en reglas establecidas, predecible y no discriminatorio).
3. En 2015 se presentaron los ODS<sup>4</sup> de las Naciones Unidas y se exhortó a los países a comenzar a desplegar esfuerzos para alcanzar los 17 objetivos en los próximos 15 años. Cada ODS va acompañado de varias metas<sup>5</sup> concretas. La FAO y la OMS, al igual que todos los restantes organismos de las Naciones Unidas, tienen cada vez más la responsabilidad de vincular su labor con los ODS y de comunicar esos vínculos activamente a los Estados Miembros y otras partes interesadas. El Codex, en su calidad de programa conjunto de la FAO y la OMS, no es una excepción.
4. En el presente documento se destacan y analizan los principales ODS y las metas pertinentes a cuyo logro el Codex considera que puede contribuir o en las que, al menos, puede desempeñar un papel en todos los aspectos, desde velar por la inocuidad de los alimentos hasta mejorar la nutrición (incluida la prevención de enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta), proteger la salud de los consumidores y fomentar prácticas justas en el comercio de alimentos.
5. La relación entre el Codex y los ODS se puede considerar en tres categorías diferentes, según cuán estrechamente se relacionen con la labor del Codex. Los ODS y las metas que se reproducen a continuación siguen siendo, no obstante, indicativos, dado que ninguno de los ODS está totalmente desconectado de la labor del Codex.

<sup>1</sup> Este documento también se ha incluido en el programa de la 73.ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius como documento CX/EXEC 17/73/8.

<sup>2</sup> [Informe de la 72.ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius.](#)

<sup>3</sup> <http://www.un.org/es/millenniumgoals>.

<sup>4</sup> Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015. A/RES/70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

[http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=/english/&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=/english/&Lang=S).

<sup>5</sup> <https://sustainabledevelopment.un.org/?menu=1300>.

**CATEGORÍA 1: ODS A LOS QUE EL CODEX CONTRIBUYE EN FORMA DIRECTA**

6. El Codex hace una contribución directa y significativa a los siguientes objetivos:

**ODM 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible**

*Meta 2.1: De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año*

7. El Codex contribuye tanto a la protección de la salud de los consumidores como a la seguridad alimentaria mediante el establecimiento de normas, directrices y códigos de prácticas relacionados con la inocuidad de los alimentos y la nutrición que también tienen en cuenta la necesidad de prevenir las enfermedades no transmisibles (ENT) relacionadas con la dieta. Los textos del Codex se elaboran sobre la base de evaluaciones de riesgos basadas en principios científicos y se guían por la orientación normativa con base empírica y las medidas sobre políticas de la FAO y la OMS, que tienen en cuenta las poblaciones vulnerables (por ejemplo, lactantes, niños).

*Meta 2.2: De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad*

8. El Codex elabora y actualiza diversas normas y directrices sobre los productos alimentarios que consume la población en general (incluidas niñas adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes y personas mayores) y sobre alimentos comercializados para lactantes y niños pequeños (por ejemplo, preparados para lactantes, preparados de continuación, preparados alimenticios complementarios y alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños). Esas normas y directrices se fundamentan en la orientación normativa con base empírica y las medidas sobre políticas de la FAO y la OMS. La FAO y la OMS están abordando la malnutrición en todas sus formas para alcanzar las metas mundiales en materia de nutrición y de ENT relacionadas con la dieta aprobadas por la Asamblea Mundial de la Salud y posteriormente por la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), en 2014, y por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en forma de metas para los ODS, en 2015. En abril de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó un Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, que se extenderá desde 2016 hasta 2025, para intensificar la aplicación de los resultados de la CIN2.

*Meta 2.3: De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas*

9. El uso seguro y eficaz de los plaguicidas y otros productos químicos es importante para aumentar la productividad y fomentar la agricultura sostenible. El Codex contribuye mediante la elaboración de normas basadas en principios científicos sobre los plaguicidas y otros productos químicos, así como de recomendaciones sobre prácticas agrícolas inocuas.

*Meta 2.b: Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo*

10. La Organización Mundial del Comercio (OMC) considera a los textos del Codex como la referencia internacional en materia de normas de inocuidad de los alimentos y de nutrición. El Codex contribuye como órgano internacional de establecimiento de normas de inocuidad de los alimentos, que se utilizan para asegurar prácticas justas en el comercio de alimentos y facilitar el comercio internacional de alimentos.

**ODM 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades**

*Meta 3.2: De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos*

11. Las estimaciones de la OMS sobre las enfermedades transmitidas por los alimentos<sup>6</sup> indican que los niños menores de cinco años representan casi un tercio de las muertes causadas por estas enfermedades. El Codex contribuye a la meta 3.2 mediante el establecimiento de normas que disminuyen el riesgo de muerte

<sup>6</sup> [http://www.who.int/foodsafety/areas\\_work/foodborne-diseases/ferg/es/](http://www.who.int/foodsafety/areas_work/foodborne-diseases/ferg/es/).

y enfermedad a causa de alimentos nocivos, en particular entre los grupos vulnerables como los niños menores de 5 años. Las normas y directrices del Codex para los alimentos para lactantes y niños pequeños se elaboran y actualizan sobre la base de evaluaciones de riesgos basadas en principios científicos y se guían por la orientación normativa con base empírica y las medidas sobre políticas de la FAO y la OMS. En las evaluaciones de riesgos basadas en principios científicos en las que se basan estas normas se tiene en cuenta especialmente a las poblaciones vulnerables (por ejemplo, lactantes, niños).

*Meta 3.4: De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar*

12. Desde 2007, el Codex viene trabajando para poner en práctica la Estrategia mundial de la OMS sobre régimen alimentario, actividad física y salud, especialmente en el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) y el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), velando por la elaboración o actualización de las normas y directrices pertinentes teniendo en cuenta medidas que ayuden a prevenir las ENT relacionadas con la dieta. Las normas del Codex para limitar la exposición a determinados contaminantes que pueden causar cáncer o contribuir a las enfermedades cardiovasculares pueden ser una importante contribución para la prevención de las ENT.

*Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo*

13. El Codex contribuye mediante el establecimiento de normas basadas en principios científicos que abordan los riesgos para la salud humana derivados de la contaminación de alimentos causada por productos químicos, polución, etc. La labor del Codex en materia de resistencia a los antimicrobianos también contribuye a reducir el efecto de los antimicrobianos que se utilizan en el sector de la producción de alimentos. Los códigos de prácticas elaborados por el Codex también pueden contribuir a limitar el uso y la introducción en el medio ambiente de productos químicos peligrosos.

#### ODM 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

*Meta 12.3: De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha*

14. Los aditivos alimentarios son útiles para conservar los alimentos. El Codex contribuye mediante el establecimiento de normas basadas en principios científicos para los aditivos alimentarios. Además, los códigos de prácticas del Codex contribuyen a la producción de alimentos higiénicos y no contaminados que reducen el desperdicio innecesario de alimentos. El Codex también recomienda prácticas de etiquetado adecuadas y trata el aspecto de la indicación de fecha (por ejemplo, fecha límite de venta o fecha límite de uso) de los alimentos preenvasados para reducir el desperdicio de alimentos.

*Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente*

15. El Codex contribuye a la gestión racional de los productos químicos mediante el establecimiento de normas basadas en principios científicos para los contaminantes químicos y los antimicrobianos que hacen frente a los riesgos para la salud humana derivados de la contaminación de los alimentos por productos químicos, polución, antimicrobianos, etc.

#### ODM 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

*Meta 17.10: Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo*

16. La OMC considera a los textos del Codex la referencia internacional en materia de normas de inocuidad de los alimentos y de nutrición. El Codex contribuye como órgano internacional de establecimiento de normas cuyas normas de inocuidad de los alimentos tienen una base científica.

**CATEGORÍA 2: ODS A LOS QUE EL CODEX CONTRIBUYE EN FORMA INDIRECTA**

17. El Codex contribuye en forma indirecta a los objetivos siguientes:

**ODM 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo**

18. La labor del Codex para asegurar la inocuidad de los alimentos y las prácticas justas en el comercio de alimentos, mejorar la nutrición (incluida la prevención de las ENT relacionadas con la dieta), proteger la salud de los consumidores y prestar apoyo a los países con derecho a recibir ayuda a través del Fondo fiduciario FAO/OMS del Codex contribuye a la reducción de la pobreza ayudando a los agricultores a producir alimentos inocuos de acuerdo con normas internacionales y a participar en el comercio de alimentos.

**ODM 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**

19. El Codex apoya el crecimiento económico mediante el establecimiento de normas que mejoran el acceso de los productores de alimentos a mercados nacionales e internacionales, promoviendo de ese modo el crecimiento económico en los países y el empleo en los sectores agrícolas y los sectores comerciales conexos.

**ODM 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**

20. El Codex elabora normas sobre peligros que pueden aumentar a causa del cambio climático, tales como micotoxinas, *Vibrio spp* en el pescado y ciguatera, y también considera cuestiones más amplias, como una mejor definición del agua limpia, reconociendo las dificultades para acceder a agua potable. Las normas del Codex brindan a los países orientación sobre gestión de riesgos para promover la adaptación a los efectos en la inocuidad de los alimentos causados por el cambio climático.

**CATEGORÍA 3: ODS A LOS QUE EL CODEX PODRÍA CONTRIBUIR EN MAYOR MEDIDA**

21. Los objetivos siguientes guardan relación con el uso sostenible del agua y la tierra. Dado que el agua limpia y sostenible y el uso sostenible de la tierra son importantes para la producción de alimentos inocuos y nutritivos, el Codex podría realizar una contribución.

- ODM 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

**RECOMENDACIONES**

22. Se invita al Comité a expresar su opinión sobre la forma en que la FAO y la OMS han realizado un análisis de las relaciones entre los ODS y la labor del Codex, como se expone en los párrafos anteriores.

23. Se invita al Comité a formular propuestas concretas a la Comisión acerca de lo siguiente:

- i) cómo puede contribuir el Codex de manera más proactiva al logro de los ODS 2, 3, 12 y 17 (categoría 1);
- ii) si el Codex puede contribuir (más), y de qué manera, al logro de los ODS 1, 8, 13, 14 y 15 (categorías 2 y 3).

24. Se invita además al Comité a recomendar a la Comisión que:

- iii) las contribuciones que el Codex puede hacer a los ODS se expresen con claridad en el nuevo Plan estratégico del Codex (2020-25) para destacar la relación entre el Codex y varios ODS;
- iv) los materiales de comunicación e información producidos por la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex ilustren las conexiones entre la labor del Codex y los ODS.